



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
22 de mayo de 2010  
Español  
Original: francés

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

#### 36º período de sesiones

#### Acta resumida de la primera parte (pública)\* de la 12ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 8 de mayo de 2006, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Bonoan-Dandan

### Sumario

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

*Cuarto y quinto informes periódicos del Canadá* (continuación)

---

\* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

**Examen de los informes:**

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto

*Cuarto informe periódico del Canadá ((E/C.12/4/Add.15), documento de base (HRI/CORE/1/Add.91); lista de cuestiones (E/C.12/Q/CAN/2); respuestas escritas del Gobierno canadiense a la lista de cuestiones (E/C.12/CAN/Q/4/Add.1))*

*Quinto informe periódico del Canadá ((E/C.12/CAN/5), documento de base (HRI/CORE/1/Add.91); lista de cuestiones (E/C.12/CAN/Q/5); respuestas escritas del Gobierno canadiense a la lista de cuestiones (E/C.12/CAN/Q/5/Add.1))*

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación canadiense vuelve a tomar asiento como participante a la mesa del Comité.

*Artículos 10 a 12 del Pacto (continuación)*

2. El **Sr. Kessel** (Canadá) señala que la cuantía de la deducción fiscal para el bienestar físico de los niños de menos de 16 años de edad inscritos en un programa de actividades que reúna las condiciones exigidas asciende a 500 dólares canadienses al año.

3. La **Sra. Fortin** (Canadá) dice que, según un informe de la Comisión del seguro de desempleo, las prestaciones por desempleo son suficientes para la gran mayoría de los beneficiarios. El plazo de la prestación oscila entre las catorce y las cuarenta y cinco semanas, y la duración media de la misma es de 19,3 semanas. En el Canadá es bastante fácil acceder al seguro de desempleo, ya que hay que haber trabajado cuatrocientas veinte horas, es decir, doce semanas.

4. En lo que respecta a la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, la Sra. Fortin precisa que, en marzo de 2004, se añadió al Código Penal el artículo 217.1, en virtud del cual corresponde a todo aquel que dirija la realización de un trabajo o la ejecución de una tarea o esté capacitado para hacerlo adoptar las medidas necesarias para evitar que un tercero pueda sufrir heridas corporales.

5. El Canadá ha ratificado el Convenio No 162 de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) relativo a la seguridad en la utilización del amianto e informa regularmente a la OIT sobre su aplicación. Para hacer respetar las obligaciones que se derivan de este instrumento, el Gobierno canadiense se ha asegurado de que se aprueben leyes y reglamentos en la materia en el ámbito federal, provincial y territorial.

6. Por lo que respecta a la edad mínima de admisión al empleo, es necesario saber que en el Canadá cada jurisdicción está dotada de una legislación completa que regula el trabajo infantil. Las distintas leyes en vigor disponen la escolarización obligatoria hasta los 16 años (hasta los 18, en Nueva Brunswick), prohíben el empleo de menores durante el horario escolar, por un período superior a quince horas a la semana o durante el horario nocturno, y regulan de forma estricta el tipo de trabajos que se les pueden confiar, prohibiendo en particular aquellos cuya naturaleza podría comprometer su moralidad o su salud, poner en peligro su vida o perjudicar su normal desarrollo. Los empleadores que quieran contratar a un menor deben obtener previamente la autorización de los progenitores. A los niños artistas se les aplican condiciones especiales. En términos generales, los canadienses estiman que, en la medida en que el trabajo que desarrollen no perjudique su salud ni la realización de su derecho a la educación, el hecho de que trabajen les permite adquirir una valiosa experiencia. No obstante, el Canadá apoya decididamente los esfuerzos encaminados a acabar con la explotación de los niños, ya sea en el ámbito nacional o en el internacional.

7. La delegación canadiense no dispone de cifras precisas sobre el trabajo informal, pero afirma que este fenómeno está mucho menos extendido que en otros países donde constituye una actividad económica importante y se halla vinculada a la inmigración. En el Canadá, lo que pretenden por lo general las personas que trabajan en estas condiciones es eludir la fiscalidad.

8. La **Sra. McPhee** (Canadá) dice que, en el Canadá, ciertas categorías de trabajadores se hallan excluidos del derecho de huelga: se trata de aquellos que se considera prestan servicios esenciales o cuya actividad está vinculada a la preservación de la seguridad pública. Sin embargo, el concepto de "servicios esenciales" varía de una provincia a otra, en función de las condiciones demográficas y geográficas propias de cada una de ellas. Así pues, es lógico que sea a las provincias a quienes corresponde definir cuáles son los servicios que se consideran esenciales en su contexto.

9. No obstante, los trabajadores excluidos del derecho de huelga tienen acceso a mecanismos de resolución extrajudicial de las diferencias o a un arbitraje obligatorio para regular los asuntos relativos al derecho laboral. En Alberta, los funcionarios públicos, los docentes de las escuelas públicas y los profesores de centros de educación superior y universidades no tienen derecho a hacer huelga, debido a la importancia legítima que se le otorga a la enseñanza superior y a la cuantía de las tasas de matrícula. La legislación ha previsto un mecanismo de resolución de las diferencias y ha hallado un justo equilibrio entre el derecho a la negociación colectiva y el derecho de los estudiantes a la enseñanza superior. Teniendo en cuenta la gran variedad de servicios esenciales que garantiza la función pública en la provincia de Alberta y las perturbaciones que ocasionarían en estos servicios una huelga o un paro patronal, el gobierno de Alberta prefiere que los funcionarios no puedan llevar a cabo este tipo de acciones. Del mismo modo, en la provincia de la Columbia Británica, que no prohíbe de forma expresa el derecho de huelga, los servicios públicos no pueden interrumpirse en caso de que la salud o el bienestar de la población puedan resultar amenazados.

10. El **Sr. Lewis** (Canadá) indica que, el 14 de febrero de 2006, Ontario ha adoptado una ley en virtud de la cual todos los arbitrajes en materia de derecho de familia deben fundarse exclusivamente en el derecho de Ontario y en el canadiense, excluyendo de este modo cualquier decisión basada en otras leyes o principios, incluidos los principios religiosos.

11. La **Sra. Nassrallah** (Canadá) dice que la Oficina de Estadísticas del Canadá recopila datos sobre la confesión religiosa con ocasión del censo que lleva a cabo cada década. En 2001, el censo ha registrado 276.000 mujeres musulmanas en el país (es decir, un 1,8 por ciento de la población femenina) y 580.000 musulmanes (es decir, un 2 por ciento de la población total). La edad media de las mujeres canadienses de confesión musulmana era de 27 años, frente a 37 años para el conjunto de las mujeres del país.

12. El Gobierno canadiense concede la mayor importancia a la cuestión de la integración de todas las comunidades etnoculturales. Uno de los objetivos del Programa del multiculturalismo del Ministerio del Patrimonio del Canadá es conseguir que los miembros de los diferentes grupos étnicos, incluidas las mujeres musulmanas, participen plenamente en la vida económica, social y política del país. En el marco de este programa, el Consejo de Mujeres Musulmanas del Canadá ha recibido financiación para poner en marcha un programa destinado a elevar la tasa de participación de las mujeres musulmanas en las elecciones municipales, llevar a cabo una encuesta para evaluar su presencia en la escena política y en el mundo de los negocios y, por último, instaurar un diálogo intercultural con el fin de combatir los prejuicios de que son víctimas. Asimismo, Condition féminine – Canadá ha asignado fondos al Consejo de Mujeres Musulmanas del Canadá con vistas a la puesta en marcha de una campaña de educación sobre los derechos de las mujeres con arreglo a la sharia. El Programa del multiculturalismo ha definido también como uno de sus

objetivos atenuar los efectos de los conflictos internacionales sobre los miembros de las comunidades árabes de Canadá, así como sobre las relaciones entre las propias comunidades, y estudiar en qué medida la cobertura mediática de los conflictos internacionales que implican a países árabes tiene repercusiones sobre las personas de estas comunidades que residen en el Canadá.

13. El Sr. **Hannaford** (Canadá) dice que las diversas biotecnologías derivadas de la ingeniería genética permiten reducir la incidencia de ciertas enfermedades y evitar que se pierdan cosechas a causa de la sequía o de las heladas, así como obtener mayores rendimientos y mejorar la utilización de los recursos. El Canadá ha puesto en marcha uno de los sistemas de regulación de los productos derivados de la biotecnología más seguros y eficaces del mundo, basado en normas estrictas en todo lo que se refiere a la salud humana y animal. Los productos derivados de la ingeniería genética se someten a pruebas de seguridad antes de ser comercializados.

14. El Sr. **Hannaford** indica que, en materia de arbitraje, el capítulo 11 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) no es el único instrumento internacional en vigor, y que existen unos 2.400 acuerdos internacionales de protección de las inversiones. Se trata de instrumentos bien conocidos de derecho internacional público destinados a promover y proteger las inversiones extranjeras, contribuyendo así al crecimiento económico de todos, así como a la promoción y realización de los derechos económicos, sociales y culturales en el Canadá. El hecho de que el Canadá haya favorecido las inversiones extranjeras no compromete en absoluto el ejercicio de estos derechos, y no impide que el Gobierno canadiense adopte leyes de interés público relativas a la higiene del medio o leyes en el ámbito cultural o social. En el Canadá, los inversores extranjeros están sujetos a las mismas normas y reglamentos que los inversores canadienses en materia de protección del medioambiente y están obligados a respetar las mismas normas en materia de salud y seguridad en el trabajo. El capítulo 11 del TLCAN no permite a los inversores extranjeros solicitar la invalidación de una medida adoptada por el Gobierno canadiense, de manera que las disposiciones de este capítulo no priman sobre las del Pacto.

15. El Canadá se ha dotado de una normativa sobre el etiquetado de los productos del tabaco que no ha sido nunca impugnada en virtud del capítulo 11 del TLCAN. Para obtener una más amplia información acerca de los asuntos en los que se ha entablado un procedimiento de arbitraje en aplicación del capítulo 11 del TLCAN, el Sr. **Hannaford** invita a los miembros del Comité a consultar los documentos de los archivos correspondientes que se hallan en el sitio web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional del Canadá. No obstante, no está convencido de que estos asuntos estén asociados a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

16. El Sr. **Kessel** (Canadá) añade que la delegación canadiense se había en efecto planteado la cuestión de si era conveniente debatir sobre los procedimientos de arbitraje llevados a cabo en aplicación del capítulo 11 del TLCAN que, en su opinión, no están comprendidos dentro del mandato del Comité.

17. El Sr. **Tremblay** (Canadá) dice estar sorprendido de escuchar que, a pesar del crecimiento económico, el Canadá no invierte lo suficiente en salud y en programas sociales, lo cual es inexacto. En 2003, la reunión de los Primeros Ministros ha decidido que el Gobierno canadiense desbloquearía 36.800 millones de dólares en un período de cinco años para financiar la Transferencia en Materia de Salud del Canadá – destinada en particular a la atención primaria de la salud, los cuidados a domicilio, la cobertura de los medicamentos costosos y los equipos médicos y de diagnóstico. Asimismo, está previsto financiar programas de salud en favor de los miembros de las Primeras Naciones y de los inuits. En 2004, los Primeros Ministros aprobaron la ejecución de un plan decenal en el campo de la salud al que dotaron de un presupuesto de 41.000 millones de dólares. Así pues, la cuantía de la transferencia federal a las provincias ha aumentado

considerablemente, y los miembros del Comité convendrán en que no puede hablarse en este caso de retroceso.

18. El tiempo de espera para ser atendido por los servicios de salud es un motivo real de preocupación y se ha convertido en una prioridad para el Gobierno canadiense. En diciembre de 2005, los gobiernos provinciales y territoriales anunciaron unos objetivos comunes en materia de atención de la salud y de diagnóstico, acompañados de unos puntos de referencia, en particular en los campos de la radioterapia, la cirugía cardíaca, el diagnóstico del cáncer y la cirugía de cataratas. La próxima fase consistirá en poner en marcha un sistema que permita a los pacientes conocer el tiempo de espera máximo y los trámites que deben seguirse en caso de que se supere este plazo. El Gobierno canadiense sigue beneficiándose de la experiencia adquirida por otros países en este campo.

19. El Gobierno federal ha transferido asimismo a las provincias fondos para cubrir el coste de los medicamentos que se administran en los hospitales. El objetivo de la estrategia nacional sobre los productos farmacéuticos es garantizar que los canadienses tengan acceso a medicamentos seguros y eficaces, y que la asignación de los recursos destinados a la atención de la salud sea equitativa y ética. Se han definido diversos aspectos prioritarios, entre ellos el acceso a los medicamentos onerosos, la elaboración de un formulario farmacéutico nacional, el examen de las dificultades asociadas al tratamiento de las enfermedades raras, la determinación del precio de los medicamentos y la formulación de estrategias de compra de medicamentos.

20. El Sr. Tremblay reconoce que los avances en el ámbito de la salud de los grupos autóctonos siguen siendo insuficientes y que aún existen diferencias significativas entre autóctonos y no autóctonos. Así pues, sería conveniente invertir en el sistema de salud, prolongar y perfeccionar los programas destinados específicamente a los autóctonos e intensificar la cooperación en este ámbito con las provincias, los territorios y todos los grupos autóctonos con objeto de mejorar la situación. No obstante, el Gobierno federal presta servicios de atención primaria de salud a todas las comunidades autóctonas aisladas del país a través de centros de salud y de centros que prestan servicios de enfermería creados a este efecto. También se desarrollan programas de prevención en favor de los miembros de todos los grupos autóctonos del país (Primeras Naciones, inuits, mestizos e indios no registrados).

21. En 2002, se reinvirtieron 1.300 millones de dólares para un período de cinco años en el sistema de salud de las Primeras Naciones y de los inuits con el fin de asegurar su continuidad y poner en marcha nuevos programas, entre ellos un programa de lucha contra el síndrome alcohólico fetal (SAF) y un programa de vacunación en las reservas. En 2004, tras la reunión de los Primeros Ministros y de un encuentro especial organizado con cinco organizaciones autóctonas, entre ellas la Asociación de Mujeres Autóctonas, el Gobierno federal anunció que desbloquearía 700 millones de dólares en un período de cinco años para mejorar la salud de los autóctonos. Una primera iniciativa, dotada de un presupuesto de 200 millones de dólares, ha consistido en reagrupar los programas federales y provinciales desarrollados en las reservas y transferir a las provincias y territorios fondos para que adapten sus sistemas de salud a las necesidades de las diversas poblaciones autóctonas.

22. Una segunda iniciativa, la iniciativa relativa a los recursos humanos en el ámbito de la salud (dotada de un presupuesto de 100 millones de dólares para un período de cinco años) tenía por objeto, por un lado, elevar el número de aborígenes cubiertos por el sistema de atención de la salud y, por otro, el número de ellos que hacen carrera en el campo sanitario. Asimismo, el Gobierno canadiense ha asignado 400 millones de dólares a programas de promoción de la salud materna e infantil en las reservas, así como a programas de prevención del síndrome alcohólico fetal (SAF) y del suicidio tanto en las reservas como fuera de ellas.

23. Una tercera iniciativa ha consistido en intensificar la colaboración entre los distintos asociados. Primeros ministros, jefes autóctonos y responsables de organizaciones autóctonas han coincidido en numerosas ocasiones en reuniones y mesas redondas celebradas en todo el país para debatir sobre cuestiones relativas a la salud, pero también a la vivienda, la educación o el desarrollo económico de las comunidades aborígenes. El Gobierno canadiense invierte todos los años 59 millones de dólares en el Programa Nacional de Lucha contra el Abuso del Alcohol y de las Drogas entre los Autóctonos, que comprende aproximadamente 550 programas de prevención desarrollados en el ámbito local por el personal de una cincuentena de centros de atención a las víctimas establecidos en todo el país y gestionados por los propios miembros de las Primeras Naciones.

25. Debido al hecho de que la tasa de suicidio de los jóvenes autóctonos es muy elevada (seis veces mayor que el de la población no autóctona de la misma franja de edad), en 2005 se elaboró en colaboración con grupos autóctonos una estrategia nacional de prevención del suicidio entre los jóvenes autóctonos, que fue dotada de un presupuesto de 65 millones de dólares para un período de cinco años. Esta estrategia se completa además con un programa de salud mental.

26. Para resumir, el Sr. Tremblay indica que los programas sanitarios y sociales se han beneficiado de inversiones masivas en el curso de los últimos años, lo que explica la mejora del estado de salud de los canadienses. El tabaquismo ha disminuido entre los adolescentes: en efecto, en 2004-2005 un 20,9 por ciento declaraban ser fumadores habituales en 2004-2005, frente a un 40,8 por ciento en 2003.

27. La **Sra. McPhee** (Canadá) dice que diversas provincias y territorios, entre ellos Saskatchewan, han puesto en marcha estrategias de prevención del suicidio entre los autóctonos, y que la que Quebec lanzó en 1998 ha estabilizado la tasa de suicidios. La tasa de suicidio entre los miembros de la nación cree es idéntica a la nacional. Debido a la situación crítica que desde este punto de vista vive la región de Nunavut, el Ministerio de Salud y Servicios Sociales de Quebec ha creado una red de 14 centros para los jóvenes destinados a combatir el sufrimiento y el suicidio entre los jóvenes inuits. En la Columbia Británica, el Ministerio de la Infancia y de la Familia financió entre 1999 y 2001 varios pequeños proyectos de prevención del suicidio en el ámbito local, algunos de los cuales han sido desarrollados en las comunidades de las Primeras Naciones. Estas últimas han sabido adaptar dichos proyectos a su propio contexto cultural y elaborar estrategias basadas especialmente en el fortalecimiento de las relaciones intergeneracionales y en la transmisión de los métodos de curación.

28. Manitoba ha creado un comité encargado de la prevención del suicidio en las comunidades autóctonas y ha elaborado una estrategia de lucha contra el síndrome alcohólico fetal (SAF) que propone cursos de apoyo a los alumnos afectados por este síndrome, servicios de diagnóstico y atención para las mujeres embarazadas alcohólicas o toxicómanas y, por último, prevé campañas de información sobre este tema. Asimismo, los gobiernos de Manitoba, Alberta, Saskatchewan, la Columbia Británica, los Territorios del Noroeste y Yukón han llevado a cabo iniciativas conjuntas para prevenir el SAF y sensibilizar a la opinión pública sobre el mismo.

29. La **Sra. McCarthy** (Canadá) indica que el gobierno de Terranova y Labrador ha anunciado su intención de financiar una iniciativa de prevención del suicidio integrada por programas de investigación y formación en favor de las comunidades autóctonas víctimas de una elevada tasa de suicidio. Asimismo, en las comunidades autóctonas de Labrador van a desarrollarse nuevos programas de lucha contra el síndrome alcohólico fetal y de atención los delincuentes sexuales y a los autores de actos de violencia familiar.

30. La **Sra. Lodge** (Canadá) dice que el gobierno de Nunavut destinó, en 2006, 175.000 dólares a la lucha contra el suicidio entre los inuits y ha procedido con este objetivo a crear

un equipo especial encargado de la prevención del suicidio. Además, el territorio de Nunavut ha creado una línea telefónica especial accesible todos los días de 21.00 a 24.00 horas, atendida por voluntarios. Asimismo, se ha abierto una línea telefónica especial accesible de 17.00 a 19.00 horas para responder a preguntas relativas al VIH/SIDA.

31. La **Sra. Desmarais** (Canadá) dice que para reducir los plazos de espera en el sistema de atención de la salud de Quebec, el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales ha invertido 4.200 millones de dólares más en el curso de los últimos cuatro años, lo que hace que el presupuesto total asignado a este objetivo sea de 22.000 millones. El acceso a los servicios en plazos aceptables desde un punto de vista médico es objeto de un riguroso seguimiento, pero el sistema público de salud está sometido a enormes presiones. La demanda sanitaria aumenta de forma proporcional al envejecimiento de la población, y Quebec padece una escasez de profesionales sanitarios. Con objeto de preparar el relevo, se va proceder a redefinir las condiciones de acceso a los programas de formación e incrementar el número de estudiantes admitidos en medicina o en las escuelas de enfermería, y se recurrirá a mano de obra extranjera.

32. Para facilitar el acceso a la atención de la salud y mejorar su calidad, va a ponerse en marcha una nueva forma de organización del trabajo que introducirá una mayor flexibilidad en la administración de los recursos humanos y permitirá gestionar la oferta de servicios en el ámbito regional.

33. Quebec ha hecho público recientemente un plan de acción en materia de lucha contra la toxicomanía y el alcoholismo de los jóvenes, destinado especialmente a las jóvenes embarazadas, a las personas sin techo y a los miembros de las comunidades aborígenes. Su objetivo es ofrecer un tratamiento a las víctimas de estas lacras y ayudarlas en su reinserción.

34. El **Sr. Tremblay** (Canadá) dice que el Gobierno canadiense quiere que el sistema de salud se financie con fondos públicos. Precisa que el hecho de que la prestación de ciertos servicios sanitarios quede asegurada por el sector privado no significa necesariamente que estos servicios sean de pago. El Canadá ha elaborado una estrategia federal de lucha contra el tabaquismo para 2001-2011, a la que se suman las estrategias que han puesto en marcha las provincias en este ámbito. Los miembros del Comité encontrarán más información sobre esta cuestión en el sitio web de la Oficina de Salud Pública del Canadá.

35. La **Sra. Desmarais** (Canadá) recuerda que, en el caso Chaoulli, el Tribunal Supremo del Canadá, en una resolución del 9 de junio 2005, ha invalidado las disposiciones legales de Quebec que prohibían a los residentes de esta provincia asegurarse para obtener del sector privado los servicios que presta el sistema público de atención de la salud quebequés, contradiciendo así la opinión unánime del tribunal de apelación de Quebec, que había rechazado la demanda. Para disponer de tiempo suficiente para analizar el alcance de la decisión y reflexionar sobre la forma de dar curso a la misma, Quebec ha obtenido un aplazamiento de doce meses de la ejecución de este fallo. El 16 de febrero de 2006, el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales hacía pública su respuesta en un documento consultivo titulado Garantizar el acceso: un reto de equidad, de eficiencia y de calidad, disponible en el sitio web del Ministerio.

36. La práctica totalidad de los médicos de Quebec practican exclusivamente en centros de salud dependientes del sistema público, y menos de un 1% de los mismos ejercen en el sector privado. Para atender a la resolución del Tribunal Supremo y preservar el sistema público de salud, el Gobierno quebequés ha propuesto la creación de un mecanismo destinado a garantizar el acceso a los servicios de salud en un plazo de entre seis y nueve meses para el conjunto del tratamiento. Para ello, se ha propuesto como objetivo mejorar el funcionamiento del sistema y, en particular, utilizar mejor los recursos tecnológicos, humanos y financieros a su disposición. Asimismo, ha propuesto abrir el sistema de salud al

sector privado, velando por mantener la mayor separación posible entre el sector público y el privado en materia de financiación para atenuar los efectos negativos que una medida como la descrita podría tener sobre los pacientes más vulnerables. Los pacientes que lo deseen podrán recurrir al sistema sanitario privado para determinadas cirugías, en particular de la cadera, la rodilla o de cataratas, para las que la lista de espera es especialmente larga en el sector público. El Gobierno de Quebec presentará una propuesta final para dar curso al fallo dictado en el caso Chaoulli.

37. El **Sr. Hannaford** dice que el Canadá estima que no existe en el ámbito internacional un consenso real sobre la existencia de un derecho al agua como derecho fundamental. No obstante, el Gobierno canadiense reconoce la responsabilidad que le incumbe de garantizar el acceso al agua potable en el conjunto de su territorio, lo cual hace adoptando leyes y elaborando programas y políticas tanto en el ámbito federal como en el de las provincias y los territorios.

38. El **Sr. Lewis** (Canadá) dice que la Ley de protección de los arrendatarios de Ontario no proporciona a éstos ninguna garantía contra el desahucio. En términos generales, la legislación vigente procura proteger al mismo tiempo a los arrendatarios y a los propietarios. La nueva ley en curso de examen en este ámbito, la Ley de alquiler con uso de habitación, permite a los arrendatarios impugnar las decisiones de los propietarios – incluidas las relacionadas con expulsiones – y prevé procedimientos de recurso.

39. Por lo que se refiere a los subsidios de vivienda, el Gobierno de Ontario se ha fijado como prioridad promover alquileres baratos no sólo para las personas de bajos ingresos, sino también para las de la clase media. Un progenitor beneficiario del sistema de asistencia social que esté criando solo a sus hijos percibe 570 dólares al mes. Ontario pone a disposición de las personas de bajos ingresos unidades habitacionales subvencionadas y gestionadas por los ayuntamientos y por organizaciones sin fines de lucro. Asimismo, las víctimas de violencia que se encuentran en situaciones de urgencia tienen acceso a otras viviendas. En el marco de la reforma del alquiler social en Ontario, está prevista la próxima construcción de 15.000 unidades habitacionales por un importe total de 734 millones de dólares, viviendas que deberían asignarse de forma prioritaria a aquellas personas que huyen de una pareja violenta.

40. La **Sra. Barahona Riera** pregunta si el Estado parte se plantea tipificar penalmente la violencia familiar.

41. La **Sra. Barahona Riera** recuerda a continuación que, en virtud del artículo 10 del Pacto, los Estados partes reconocen que la familia debe recibir la mayor protección y asistencia posibles y que, al contrario de lo que la delegación canadiense parece pensar, se trata de una obligación. Comprende que, de poder elegir, una mujer canadiense pobre preferiría vivir en Ontario antes que en otra provincia, teniendo en cuenta las ayudas sociales y los servicios de asistencia jurídica de los que podría beneficiarse en esta provincia.

42. La **Sra. Bras Gomes** dice que, contrariamente a lo que afirma la delegación canadiense, el Consejo Nacional de Bienestar Social no piensa que el Estado parte haya progresado en el ámbito de la lucha contra la pobreza, ni que los ingresos mínimos sean, en términos generales, suficientes.

43. El **Sr. Sadi** solicita a la delegación canadiense que confirme la sharia únicamente se aplica en la medida en que no entra en conflicto con las disposiciones del derecho canadiense o del derecho provincial. El Sr. Sadi teme que los programas desarrollados para integrar a las mujeres musulmanas no se conviertan a la postre sino en una fuente de disensión en el seno de una sociedad que ya se halla dividida en razón de la pertenencia a un grupo religioso u otro.

44. En lo que respecta a la lucha contra el tabaco, el Sr. Sadi opina que la creación de espacios para fumadores y para no fumadores en los lugares públicos es una medida ineficaz, y hace observar que el humo invade todo el espacio y que el tabaquismo pasivo es tan perjudicial como el propio consumo de tabaco.

45. **La Presidenta** admite que el mandato del Comité no incluye el examen de las disposiciones del TLCAN, pero afirma que la cuestión de los efectos de este tratado internacional sobre los derechos económicos, sociales y culturales es sin lugar a dudas de su competencia.

*Artículos 13 a 15 del Pacto*

46. El **Sr. Sadi** deplora el incremento de la cuantía de las tasas de matrícula en la enseñanza superior, así como que, al fijar esta cuantía, el Estado parte establezca una distinción no sólo entre canadienses y extranjeros, sino también entre residentes y no residentes, lo que en su opinión no sólo resulta arbitrario, sino que vulnera el párrafo c) del artículo 13 del Pacto. Según la información de que dispone, se está alentando a los estudiantes extranjeros que han obtenido su título en una universidad canadiense a quedarse en el Canadá y a solicitar la nacionalidad canadiense. ¿No es ésta una forma de favorecer la fuga de cerebros?

47. El **Sr. Malinverni** pregunta si el Estado parte ha adoptado medidas específicas para luchar contra el fracaso escolar de los alumnos de ascendencia africana, que abandonan la escuela antes de finalizar la escolarización obligatoria en un número mucho mayor que el resto de la población.

48. Haciendo referencia a la jurisprudencia del caso Gosselin, el Sr. Malinverni tiene la impresión de que no es posible impugnar las leyes federales y provinciales ante los tribunales alegando que contravienen la Carta de Derechos y Libertades del Canadá o los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. Parece pues que no existe ni control de constitucionalidad ni control de convencionalidad de la legislación federal o provincial y, por lo tanto, que no habría recurso posible, lo cual sería contrario al principio *Ubi jus ibi remedium*, en virtud del cual un derecho carece de valor si no existe una acción para ejercerlo. Si así fuera, se trataría de una laguna importante en el sistema de protección de los derechos fundamentales del Estado parte.

49. La **Sra. Ghose** apreciaría recibir información complementaria acerca de las medidas que ha adoptado el Estado parte para acabar con las diferencias existentes entre el nivel de instrucción de los niños de las Primeras Naciones que viven en reservas y el del resto de los alumnos canadienses.

50. La Sra. Ghose lee en el párrafo 157 del quinto informe periódico del Estado parte que se ha prolongado la Iniciativa sobre las Lenguas Autóctonas hasta 2006. Desea saber qué tiene previsto hacer el Estado parte cuando esta iniciativa haya finalizado, y en qué plazo prevé pronunciarse acerca de las recomendaciones del Centro nacional para las lenguas y culturas autóctonas, que se considera deberían contribuir a la elaboración de una estrategia orientada a apoyar la preservación, revitalización y promoción de estas lenguas y estas culturas. Sería interesante conocer mejor el contenido de estas recomendaciones. Por último, la delegación canadiense podría precisar si los canadienses no autóctonos reciben durante su escolarización cursos sobre las culturas y los pueblos autóctonos, que son canadienses igual que ellos.

51. El **Sr. Marchán Romero** constata con satisfacción la información presentada por el Estado parte en relación con las consultas celebradas con la sociedad civil y las organizaciones internacionales sobre la cuestión del reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual y de los saberes y expresiones culturales de los pueblos autóctonos. Leyendo en el párrafo 33 de la Observación general No 17 del Comité, titulada El derecho

de toda persona a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora (párr. 1 c) del artículo 15 del Pacto) que "los Estados en que existen minorías étnicas, religiosas o lingüísticas tienen la obligación de proteger los intereses morales y materiales de los autores miembros de estas minorías a través de medidas especiales destinadas a preservar la naturaleza única de las culturas minoritarias", el orador desea saber qué hace el Estado parte para proteger la biodiversidad del medioambiente ancestral de las comunidades aborígenes en tanto que bien cultural. El orador recuerda a este respecto la muy amplia interpretación que ha hecho el Comité de Derechos Humanos del concepto de "cultura", que ha extendido, en el caso de los pueblos autóctonos, al modo de vida asociado a la utilización de los recursos de la tierra. ¿Tiene la delegación canadiense algún comentario que hacer al respecto?

52. El Sr. Marchán Romero agradecería además saber si en el Canadá los aborígenes tienen la posibilidad de emplear su lengua materna en los trámites administrativos y los procedimientos judiciales y, en particular, si pueden beneficiarse de los servicios de un intérprete.

53. El Sr. **Tirado Mejía** desea conocer qué medidas han adoptado el Gobierno canadiense y los gobiernos provinciales para reducir la tasa de analfabetismo, próxima al 20 por ciento de la población adulta.

54. La **Sra. Ghose** señala que la decisión del Tribunal Supremo del Canadá de 2004, que prohíbe a los profesores recurrir al castigo físico, no ha sido recogida en las leyes pertinentes de todas las provincias y territorios. La delegación canadiense podría expresar su opinión al respecto y precisar si es cierto que los padres son, en términos generales, bastante favorables a esta práctica.

55. El Sr. **Kolosov** señala, lamentándolo, que las tasas de matrícula de la enseñanza superior son cada vez más elevadas, incluido en los estudios de primer ciclo. Desearía saber si el Estado parte tiene intención de elaborar un plan de acción encaminado a reducir estas tasas o a asumir las de los grupos vulnerables, como los autóctonos, los discapacitados e incluso los pobres. Si así lo hiciera, el Estado parte, que es un país rico, podría convertirse en un modelo para el resto del mundo, haciendo que todas las personas, en función de su capacidad, pudiesen acceder a la enseñanza superior en igualdad de condiciones y por todos los medios adecuados y, en particular, mediante la instauración progresiva de la gratuidad, de conformidad con el párrafo 2 c) del artículo 13 del Pacto.

56. El Sr. **Kessel** (Canadá) recuerda que, de conformidad con el Pacto, la obligación de gratuidad se aplica únicamente a la enseñanza primaria y secundaria, pero no a la universitaria. Señala que la educación es competencia de las provincias y que, en consecuencia, los criterios elegidos para fijar las tasas de matrícula en la enseñanza superior no son competencia del Gobierno canadiense. Por lo tanto, no puede asegurar al Sr. Sadi que el criterio de la residencia vaya a ser suprimido en breve.

57. El Sr. **Lundy** (Canadá) dice que es cierto que los estudiantes extranjeros titulados por una universidad canadiense tienen ahora derecho a trabajar en el Canadá durante los dos años siguientes a la finalización de sus estudios. Este cambio se ha producido tras las numerosas peticiones realizadas en este sentido por estudiantes extranjeros, alegando que una experiencia profesional en el Canadá les permitiría después encontrar un empleo más fácilmente en su país de origen. Además, según la información de que dispone, ningún país extranjero se ha quejado de esta nueva medida, al contrario. Con arreglo a la normativa sobre inmigración, toda persona mayor de 18 años tiene derecho a solicitar un permiso de trabajo en Canadá. Instaurar restricciones y prohibir a ciertas personas presentar una solicitud de este tipo sería contrario a la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, que

prohíbe la discriminación basada en el país de procedencia, así como en el origen racial o étnico.

58. La **Sra. Levasseur** (Canadá) dice que en el Canadá sí existe un control de constitucionalidad y que, en consecuencia, toda ley contraria a la Carta de Derechos y Libertades del Canadá (que forma parte de la Constitución) es declarada nula y sin efecto. Además, para elaborarla los redactores de la citada Carta se inspiraron en buena medida en las disposiciones de los instrumentos internacionales y en el contenido de las obligaciones contraídas por el Canadá, y puede considerarse que, por definición, el legislador vela por que no se adopten disposiciones que sean contrarias a las obligaciones internacionales que ha asumido el Gobierno canadiense.

59. El **Sr. Cooke** (Canadá) dice, con el objetivo de acabar con las inaceptables diferencias que existen en términos de nivel de instrucción entre autóctonos y no autóctonos y, de este modo, mejorar la calidad de vida y la situación económica y social de los miembros de las Primeras Naciones, los inuits y los mestizos, en 2005-2006 se destinaron más de 1.000 millones de dólares a programas de enseñanza primaria y secundaria de los que se han beneficiado cerca de 120.000 alumnos autóctonos. Estas partidas han cubierto las tasas de matrícula de los alumnos que asisten a las escuelas de las Primeras Naciones, de los alumnos que viven en reservas y están escolarizados en escuelas provinciales y, por último, de los alumnos autóctonos matriculados en escuelas federales. Las escuelas privadas o provinciales en las que están escolarizados jóvenes autóctonos reciben del Gobierno Federal una asignación financiera que se corresponde con el monto de matrícula. Desde hace dos años, las mesas redondas organizadas en el marco de las reuniones de los Primeros Ministros han dado prioridad absoluta a la educación de los autóctonos. En consecuencia, se ha elaborado un plan de acción que hace hincapié en las responsabilidades respectivas del Gobierno federal y de las organizaciones especializadas en la educación de los miembros de las Primeras Naciones, en la importancia de la participación de los padres y de la comunidad, en la contratación de los docentes y, por último, en la definición de los programas escolares de enseñanza primaria y secundaria.

60. Los niños no autóctonos aprenden la historia de los pueblos autóctonos del mismo modo que lo hacen los alumnos de las comunidades de las Primeras Naciones. Por último, unos 10.000 estudiantes autóctonos se han beneficiado ya de apoyo escolar o de medidas de educación especial.

61. La **Sra. Nassrallah** (Canadá) dice que el Centro nacional para las lenguas y culturas autóctonas ha hecho público su informe en julio de 2005, y que el Canadá sigue trabajando con los autóctonos para diseñar una estrategia a largo plazo destinada a respaldar la preservación, el uso y la promoción de estas lenguas y estas culturas. Al mismo tiempo, el Canadá sigue aplicando la Iniciativa para las lenguas autóctonas en Yukón, los Territorios del Noroeste y Nunavut, con el objetivo de reforzar la identidad cultural autóctona.

62. La preservación de los saberes tradicionales es importante para la supervivencia de las comunidades de las Primeras Naciones, de los inuits y de los mestizos, y pasa en particular por la adopción de leyes relativas a la propiedad intelectual. En este sentido, el Gobierno canadiense está revisando en la actualidad las disposiciones de la Ley de derechos de autor del Canadá.

63. El Gobierno canadiense presta apoyo financiero a las organizaciones nacionales de mujeres autóctonas para ayudarles a integrar a estas mujeres en la sociedad y en la vida cultural y económica del país, proporcionándoles en particular los medios para adquirir conocimientos y competencias, así como aptitudes para dirigir. Además, cada vez son más las mujeres que son jefes de sus comunidades: su número ha pasado, efectivamente, de 58 en 2003 a más de un centenar en la actualidad.

64. La **Sra. Fortin** (Canadá) dice que en Terranova y Labrador se están realizando esfuerzos concertados para preservar las lenguas autóctonas, e incluso se han publicado diccionarios de inuit. Los programas escolares prevén que los escolares aprendan la historia de la provincia, de la que forma parte la historia de los pueblos autóctonos.

65. La **Sra. Levasseur** (Canadá) informa a los miembros del Comité de que el Gobierno canadiense apoya los programas de alfabetización de los grupos autóctonos y de los inmigrantes recientes desarrollados por las provincias y los territorios. El Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social colabora con los empleadores de las provincias y territorios y otros asociados para mejorar las competencias esenciales de los canadienses que buscan integrarse en el mercado de trabajo. Además, se están desarrollando instrumentos, aplicaciones y otros métodos que permiten la adquisición de estos conocimientos en el lugar de trabajo. El Gobierno canadiense ha animado a sus asociados a sumarse a la elaboración de una estrategia nacional de alfabetización y de adquisición de dichas competencias, en el marco de la cual los actores del mundo de los negocios y de la industria y los responsables comunitarios fueron consultados en otoño de 2005.

66. El 30 de enero de 2004, el Tribunal Supremo del Canadá declaró que el artículo 43 del Código Penal era constitucional, que reflejaba un justo equilibrio entre el interés de los niños, de los padres y de la sociedad canadiense y que era compatible con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Aunque el Gobierno federal no aprueba los castigos físicos a los niños, no considera sin embargo que sea en el interés superior del niño ni de la sociedad canadiense procesar a los padres o a los profesores cuando castigan a uno de sus hijos o alumnos de manera razonable. El fallo del Tribunal Supremo venía acompañado de directrices destinadas a facilitar la interpretación y la aplicación del artículo 43 de conformidad con la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, que precisaban en particular que la protección ofrecida por el artículo 43 no se aplica cuando el castigo corporal está dirigido a niños menores de dos años de edad o a adolescentes de más de 12 años, ni cuando es infligido con ayuda de objetos o ha provocado heridas.

67. El **Sr. Cooke** (Canadá) dice que el sistema de educación pública otorga un papel importante a la enseñanza de las lenguas autóctonas, y que las escuelas de las Primeras Naciones que hay en las reservas han puesto en marcha nuevos programas, basados especialmente en actividades que responden a las necesidades culturales de los alumnos.

68. La **Sra. Lodge** (Canadá) dice que en Nunavut sigue enseñándose el inuktitut desde los primeros años de edad y se fomenta el uso de esta lengua con el fin de perpetuar la cultura autóctona. Además, esta lengua se utiliza en las reuniones públicas y en los tribunales, que ofrecen a los ciudadanos servicios de interpretación. Además, los jóvenes aprenden la tradición, la lengua y la cultura autóctonas a través del contacto con los ancianos.

69. El **Sr. Kessel** (Canadá) celebra el interés del intercambio de opiniones habido en el marco del examen del cuarto y quinto informes periódicos de su país y asegura a los miembros que se prestará toda la atención necesaria a las preocupaciones expresadas en el curso de estas dos jornadas de diálogo, que inevitablemente han hecho hincapié en aquellos ámbitos en los que aún existe margen de mejora. El Sr. Kessel recuerda que el Canadá no tiene intención de ampararse en el federalismo para sustraerse a las obligaciones que le corresponden en virtud del Pacto, y no toleraría que la legislación relativa a la inmigración impusiese condiciones cercanas a la esclavitud, lo que no es el caso. En efecto, este país es una democracia floreciente que atrae a numerosos inmigrantes, y está decidido a no escatimar ningún esfuerzo para mejorar las condiciones de vida tanto de los canadienses como de los que residen en él.

70. El Sr. Kessel recuerda que, de conformidad con las disposiciones del Pacto, el Gobierno canadiense adopta las medidas que considera mejores para garantizar la

realización progresiva de los derechos consagrados en el mismo. El Gobierno canadiense no puede aceptar que se le acuse de haber retrocedido en el ámbito del respeto de los derechos humanos, tal y como algunos miembros del Comité han afirmado. Antes bien, gracias a la prosperidad de que goza, el Canadá ha podido poner en marcha una amplia gama de iniciativas que han mejorado la realización de tales derechos.

71. El Sr. Kessel propone que, en el futuro, el examen de los informes periódicos del Canadá sea la ocasión para que la delegación canadiense presente al Comité las mejores prácticas adoptadas en el ámbito federal, provincial y territorial, y exponga los desafíos que le quedan por afrontar a todos los niveles.

72. La **Presidenta** acoge con satisfacción esta propuesta innovadora y que mira hacia el futuro. Estima que sería muy útil que los Estados partes presentasen, con ocasión de cada examen periódico, una exposición detallada de sus mejores prácticas, acompañadas de indicadores y puntos de referencia. Es de la opinión de que los países como el Canadá deben servir de modelo para los demás Estados partes. Por último, deplora que, según la información a que ha tenido acceso el Comité, la pobreza parezca haberse acentuado durante el período considerado, y ello, a pesar de la prosperidad económica de que goza el Estado parte. La Presidenta explica que el Comité está obligado a preguntarse por las razones de esta situación.

73. La Presidenta da las gracias a la delegación canadiense y anuncia que el Comité ha concluido el examen del cuarto y quinto informes periódicos del Estado parte.

74. La delegación canadiense se retira.

*La primera parte (pública) de la sesión concluye a las 17.35 horas.*

-----